

# CRÍTICA DE LIBROS



## LA SALUD: UN DERECHO POR CONQUISTAR

A PROPÓSITO DEL LIBRO *DERECHO A LA SALUD EN COLOMBIA. EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD* DE MÓNICA ARBELÁEZ RUDAS\*

Por : *Natalia Paredes\*\**

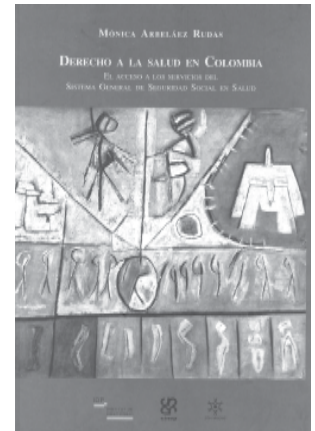
Como lo plantea la autora, el objeto específico de su investigación es: “establecer cuál o cuáles son las herramientas que ofrece el Estado social colombiano para garantizar el derecho a la salud de la población”, de ahí que su foco de análisis sea la protección del derecho por medio de la tutela y las políticas de descentralización sanitaria. Ambos temas de la mayor actualidad.

La tutela es blanco permanente de críticas e intentos de reforma, particularmente para el caso de la protección del derecho a la vida ligado con derechos sociales como la salud. Ella es, además, el mecanismo por excelencia de acceso a la justicia utilizado constantemente por la población colombiana. La investigación de Mónica Arbeláez presenta el desarrollo jurisprudencial derivado del estudio de las sentencias proferidas por la Corte Constitucional colombiana, cuyo conocimiento se torna indispensable para todas aquellas organizaciones y personas interesadas en la defensa del derecho a la salud en Colombia.

El tema de la descentralización en salud, también resulta de la mayor importancia en el contexto colombiano de hoy, pues existen propuestas para reformar el sistema de transferencias de recursos a los entes territoriales, que apunta a su reducción, y pretende recortar las funciones de rectoría de las políticas públicas de los entes municipales. Así, al reducir la institucionalidad pública sanitaria se eliminan herramientas necesarias para garantizar el derecho a la salud. La investigación que se reseña a continuación, presenta argumentos consistentes para aportar a estas discusiones.

De manera clara y sintética, en su primer capítulo, el libro muestra uno de los puntos críticos para la concreción de los derechos sociales: ¿cuál es la definición del carácter de los mismos, su titularidad y a qué dan derecho los derechos sociales? La autora opta por el concepto de derechos sociales de prestación, argumentando lo que ello implica y sustentando su importancia práctica para el contexto capitalista y de libre mercado actual, especialmente para la aplicación práctica de la universalidad conectada con la necesidad como medio de superación real de las profundas desigualdades existentes.

Lo interesante del abordaje que se realiza en la investigación sobre el concepto de derecho a la salud, su contenido, alcance y obligaciones, es que recurriendo a diferentes ejemplos de constituciones nacionales, así como a diversos instrumentos internacionales, se logran poner los puntos dónde está la discusión. Pues al igual que con otros temas sociales y políticos, sobre este asunto no existe un único acuerdo teórico y lo importante es conocer diferentes puntos de vista para tener una valoración informada. Se destaca un apartado sobre la protección del derecho a la salud en América Latina, donde se describe el uso de recursos jurídicos, como las acciones de amparo o de tutela, en diferentes países.



\* Arbeláez Rudas, Mónica, 2006, *El acceso a los servicios públicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud*, Bogotá, Institut de Dret Públic/Cinep/Colciencias.

\*\* Economista y politóloga, investigadora del Cinep en el tema de Desc.

En el capítulo 2, se realiza un recorrido sobre la evolución de las Constituciones en Colombia, centrándose en la de 1991 dada su importancia en la consagración del Estado Social de Derecho y de los derechos económicos, sociales y culturales. La autora explica los principios e instrumentos consagrados por esta norma suprema para hacer viable la realización de estos derechos, tales como las asignaciones presupuestales o la protección especial de poblaciones vulnerables. Es de particular interés el análisis sobre la naturaleza jurídica de los derechos sociales reconocidos en la Constitución de 1991, pues la autora explica claramente las posiciones que existen frente a su carácter y justiciabilidad, destacando los pronunciamientos de la Corte Constitucional colombiana y su riqueza, en relación con la delimitación del contenido de los derechos sociales. También se interroga por las circunstancias en que los derechos son directamente tutelables (incluye allí un comentario muy útil para entender el mínimo vital), las razones a las que obedece dicha tutela y su relación con los principios políticos fundamentales del Estado colombiano derivados de la nueva Constitución Nacional. Así mismo, establece una relación sintética, pero muy clara, sobre la titularidad del “derecho de ‘reclamo’ de las prestaciones a que *dan derecho* los derechos sociales”, punto esencial para precisar los sujetos y las condiciones requeridas en el ordenamiento jurídico nacional, con el fin de exigir con cierto grado de efectividad un derecho social.

En el tercer capítulo del libro, se examinan las posibilidades más usadas para exigir jurídicamente el derecho a la salud en Colombia, introduciéndolo con una descripción del uso de la tutela en los últimos años, y desarrollándolo, a través del análisis de dos grandes líneas jurisprudenciales: la que señala su “carácter eminentemente prestacional”, y la que lo considera como derecho fundamental por conexidad. En esta última vía, se analizan en particular casos de protección del derecho a la salud de los niños, madres embarazadas y lactantes y situaciones de exclusión de prestaciones del Plan Obligatorio de Salud que afectan de manera grave sus con-

diciones de existencia. A través del recorrido que realiza la autora por buena parte de las sentencias de la Corte Constitucional colombiana, explica los elementos principales que caracterizan sus fallos, y que al mismo tiempo, contribuyen a precisar el contenido del derecho a la salud, las obligaciones del Estado, y los posibles mecanismos de justiciabilidad de este derecho social en Colombia.

En las conclusiones de este capítulo, la autora realiza una interesante reflexión sobre algunos de los cuestionamientos que suelen realizarse en el país sobre la competencia de la Corte Constitucional para tutelar derechos sociales, mientras logra sustentar jurídicamente el acertado papel que la Corte ha jugado al *tomarse en serio* su tarea de “proteger los derechos fundamentales de las personas”.

Igualmente, se plantea preguntas como: “¿dónde está el límite de la justicia constitucional en materia de protección de derechos sociales de prestación?; ¿se pueden solucionar realmente las ‘deficiencias’ del Estado social a partir de la justicia constitucional?”, desde el campo jurídico la autora responde que las deficiencias legales para la protección del derecho a la salud y la necesidad de mantener la plena vigencia de la Constitución Nacional le otorgan legitimidad al papel que realiza la Corte Constitucional. Estas respuestas, bien pueden ser complementadas con argumentos sostenidos, desde otras disciplinas como la economía, la administración o la política, donde algunos analistas señalan, que no es un problema de reglamentación o de escasez de recursos, pues existen sistemas que brindan cobertura universal e integral a más bajo costo que el colombiano, que es un problema de desarrollo organizacional del sistema, o que es un tema de concepción y prioridades políticas.

Finalmente, la autora aborda el tema de la descentralización sanitaria y la garantía del derecho a la salud en Colombia, profundizando sobre las consideraciones teóricas y prácticas que defienden este tipo de sistemas, en función de la realización de derechos sociales, entre los que se encuentran: la aplicación del principio democrático, el mejor conocimiento que las autoridades locales suelen tener

sobre las necesidades de las comunidades, los elementos redistributivos, entre otros. Al mismo tiempo, expone los argumentos que se señalan en contra de la adopción de políticas de descentralización y describe los rasgos de este proceso en América Latina para el sector salud, mientras analiza en detalle lo ocurrido históricamente en Colombia, en particular a partir de la Constitución de 1991, la Ley 100 de 1993, las subsiguientes propuestas y reformas legales, señalando las potencialidades y dificultades de este proceso.

